



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Dideco: 189

DECRETO ALCALDICIO N° 001334

LITUECHE, 11 OCT 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°034992 de fecha 19 de julio de 2017, por un valor de \$4.929.754.- (cuatro millones novecientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

La Resolución Exenta N°1782 de fecha de 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Decreto Alcaldicio N°1000 de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 363 de fecha 26 de septiembre de 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

La necesidad de contratar a un fotógrafo para realizar la actividad del Programa Fortalecimiento Municipal "PINTA GUATITA" a gestantes de la comuna de Litueche y sus sectores.

La cotización presentada por la Sr Gustavo Cedula de identidad 16.907.264-7.

La formalización del contrato será efectiva mediante emisión de Orden de Compra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, número 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad social.

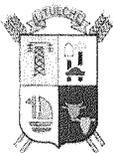
DECRETO:

AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO a Fotógrafo para la realización de actividad de difusión y comunicación del proyecto Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo (PINTA GUATITAS).

GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Sr. Gustavo León Silva, Cedula de Identidad: N°16.907.264-7, por la suma total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil) impuesto incluido.

ESTABLESCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



CARGUESE, el gasto que genere el presente al presupuesto programa Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, 2. Gastos internos 2.1 Gastos Directos 2.1.3 otros de Administración 2.1.3.1.comunicacion y difusión.

REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURAU RIBE SILVA
Secretario Municipal



Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS. RPV.GOP. vdf
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- DAF
- Unidad de Control

